



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflonier
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 003321 - (08 AGO 2014)

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Licitación Pública No. 012 de 2014"

La Gobernadora en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 305 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0133 de 2013, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, mediante la Resolución número 005522 del 22 de Noviembre de 2013 ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 012 de 2014 cuyo objeto es "Suministro de Alimentación Escolar para Niños, Niñas y Adolescentes de las Instituciones Educativas del Departamento de San Andrés Isla", indicando como fecha de apertura el día 14 de Julio de 2014 y como fecha de cierre el 28 de Julio de 2014, a las 9:00 a.m.

Que la entidad, para la Licitación Pública y posterior contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 1558 del 06 de Junio de 2014, rubros presupuestales 0401-3-223451-606 y 1559 del 06 de Junio de 2014, rubro presupuestal 0401-3-223451-80,- Suministro de Alimentación Escolar-, expedidos por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda, por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$875.196.000).

Que el día 14 de julio de 2014 se efectuó la publicación en la Página www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad: www.sanandres.gov.co, la Resolución de Apertura N° 002902 del 14 de Julio de 2014 y del pliego definitivo. El código asignado en el portal único de contratación fue 14-1-121197, como consta en el certificado fechado 28 de Julio de 2014, emanado del Grupo de Sistemas.

Que según Acta del 28 de Julio de 2014, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones en la Secretaría de Educación, se dio cierre a la Licitación Pública No.012 de 2014, donde se presentaron los siguientes proponentes con su propuesta en original y dos copias así:

PROPUESTA N°	POSIBLE OFERENTE	FOLIOS DEL ORIGINAL
1	ASOCIACIÓN SWEET FOOD	84 FOLIOS

Que una vez cerrada la Licitación Pública, el Departamento evaluó las propuestas y publicó las evaluaciones en la página web de la Gobernación y en el Secop los siguientes resultados:

El Comité Jurídico Según Memorando No. 0349 del 2014 del 28 de Julio de 2014, declara ADMITIDA la propuesta presentada por ASOCIACIÓN SWEET FOOD ya que cumple con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos solicitados en el proceso de Licitación Pública No. 012 de 2014.

El Comité Económico. Según Acta Comité Económico N° 020 del 28 de Julio de 2014, declara **HABILITADA** la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN SWEET FOOD ya que cumple con la inclusión de documentos y requisitos económicos solicitados en el proceso de Licitación Pública 012 de 2014.

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	Cobertura de Intereses > 1	Razón Liquidez > 2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0.60	K DE TRABAJO smmlv ≥ 194.488.000	Resultado
ASOCIACIÓN SWEET FOOD	340,0	22	0,46	334.566.709	HABILITA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	Rentabilidad Patrimonio ≥ 0,1	Rentabilidad Activo ≥ 0,1	Resultado
ASOCIACIÓN SWEET FOOD	22	0,3	HABILITA

El Comité Técnico. Según Acta Comité Técnico N° 001 del 30 de julio de 2014, declara **HABILITADA** la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN SWEET FOOD ya que cumple con la inclusión de documentos y requisitos técnicos solicitados en el proceso de Licitación 012 de 2014, así:

En consecuencia como queda habilitado en las tres evaluaciones se presenta la calificación y ponderación.

FACTOR	PUNTAJE
CALIFICACIÓN ECONÓMICA	200
CALIFICACIÓN CALIDAD DEL SERVICIO	500
CALIFICACIÓN OCCRE	200
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (No figuran multas ni sanciones)	100
SUMATORIA TOTAL	1000
PROPONENTE	RESULTADO
ASOCIACIÓN SWEET FOOD	1000

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, dichos informes fueron publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co, sin que se recibieran observaciones del proponente ASOCIACIÓN SWEET FOOD.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación realiza el día 08 de agosto de 2014 audiencia de adjudicación en la cual mediante Acta de Comité de Contratación, se le recomienda en forma unánime a la Gobernadora y/o su delegado adjudicar la Licitación Pública No.012 de 2014 a la ASOCIACIÓN SWEET FOOD.

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente ASOCIACIÓN SWEET FOOD, identificado con NIT 830502340-5, cuya representante legal es la Señora ADLIN STEELE BOWDEN, identificada con cédula de Ciudadanía No. 40.987.287 expedida en San Andrés, Isla. el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 012 de 2014, cuyo objeto es "Suministro de Alimentación Escolar para Niños, Niñas y Adolescentes de las Instituciones Educativas del Departamento de San Andrés Isla", de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el pliego del proceso, publicado en la página web de la Gobernación, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, PESOS MCTE (\$875.196.000). de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

PARAGRAFO: Que la entidad, para la Licitación Pública y posterior contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales números 1558 del 06 de Junio de 2014, rubro presupuestal 0401-3-223451-606 y 1559 del 06 de Junio de 2014, rubro presupuestal 0401-3-223451-80,- Suministro de Alimentación Escolar-, expedidos por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda, por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, PESOS MCTE (\$875.196.000).

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO La presente resolución se notificará al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **08 AGO 2014**

LA GOBERNADORA


MAURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____ 2014, se notificó al señor(a) identificado con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 2014.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR